

V I S T O

El convenio firmado entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO

Que en el citado Convenio la F.A.C.P.C.E. impulsa la creación en cada Consejo profesional de Ciencias Económicas, de un "Registro de Auditores de Cooperativas", en el que deberán inscribirse los matriculados interesados en prestar ese servicio, y sin cuya constancia de inscripción, agregadas a las legalizaciones de los informes profesionales que expidan los Consejos Profesional de Ciencias Económicas, serán rechazados por el I.N.A.C.;

Que el mismo tiene por objeto lograr una mayor especialización y capacitación de los profesionales en las tareas de auditoría de estados contables para este tipo de entes;

Que la F.A.C.P.C.E. y el I.N.A.C. promoverán la realización en cada Consejo Profesional, de jornadas, cursos, debates, seminarios y congresos, tendientes a capacitar, actualizar y perfeccionar el servicio de auditoría a cooperativas;

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente resulta conveniente la creación del mencionado Registro en nuestra jurisdicción, atento que no implica ningún tipo de restricción al ejercicio de la profesión, ni al libre juego de la oferta y demanda de este tipo de servicios.

Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

R E S U E L V E

Artículo 1º: Crear el Registro de Auditores de Cooperativas en el que quedarán inscriptos todos los matriculados habilitados para ejercer la profesión, que presten o estén interesados en prestar este tipo de servicios.

Artículo 2º: A partir del 1º de junio de 1996, la certificación de las firmas de los profesionales correspondientes a informes o certificaciones de trabajos realizados a Cooperativas, llevará un agregado en el que constará la inscripción en el Registro mencionado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese a los matriculados, a la FACPCE, regístrese y archívese.

SANTA FE, 21 de diciembre de 1995.

Dr. CPN LUIS A. PINATTI
Secretario

Dr. CPN HUGO E. STRATTA
Presidente